

DECRETO ALCALDICIO N° 2644,
Autoriza anexo de contrato de prestador
de servicios FOMIL SENCE convenio
2018

Requinoa,

27 SEP 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El memo N° 1945 de fecha 26.09.2018 que solicita autorizar anexo de contrato de Pablo Eduardo Valenzuela Fortini, Rut [REDACTED] cuyo contrato original establecido con la municipalidad de Requinoa para efectuar el cometido específico de ejecutivo atención de usuarios de la OMIL fue aprobado mediante Decreto Alcaldicio 955 de fecha 17.04.2018. El anexo de contrato amplía el plazo de éste a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2018 de acuerdo a detalle que se señala. Se adjunta certificado de disponibilidad de recursos N° 598 del 25.09.2018 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas municipal.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

La Resolución Exenta N° 171 del 26.01.2018 del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo que aprueba convenio establecido entre SENCE y la I. Municipalidad de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 412 de fecha 09.02.2018 que aprueba el convenio citado en el punto anterior.

DECRETO :

APRUEBASE anexo de contrato de Pablo Eduardo Valenzuela Fortini, Rut [REDACTED] cuyo contrato original establecido con la municipalidad de Requinoa para efectuar el cometido específico de ejecutivo atención de usuarios de la OMIL fue aprobado mediante Decreto Alcaldicio 955 de fecha 17.04.2018, de acuerdo al siguiente detalle:

Periodo del anexo de contrato - 01 de octubre 2018 al 31 de diciembre de 2018

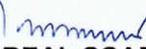
Remuneración mensual - \$ 870.000 impuesto incluido

Monto total anexo - \$ 2.610.000 impuesto incluido

CARGUESE el gasto a la cuenta 114.05.15.012 Adm. Fondos Fortalecimiento OMIL (Gastos Operacionales), Área de Gestión de Fondos Externos 2018

EMITASE órdenes de compra respectivas de la plataforma Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV / MAVS / IEG / LSE / Ige

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Mercado Público (1)
DAF (1)